



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 138 / 2014

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. Norma Patricia Caro y la Cra. Mariana González mediante las cuales comunican que las tareas para las que fueron autorizadas mediante Resolución HCD N° 499/2013 no se realizaron en los plazos previstos;

Y CONSIDERANDO:

Que las docentes solicitan una nueva autorización para realizar tareas de supervisión y coordinación, en el relevamiento solicitado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba, a pedido del Foro Productivo de la Zona Norte;

Que la Dra. Caro revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en tanto que la Cra. González revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva ambas del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Dra. Caro consigna que la actividad será desarrollada entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2014 y la Cra. González entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2014, ambas con una carga horaria de dos (2) horas semanales, por lo que no interferirá con las funciones asignadas en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2°, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos en cada caso; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°. - Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 499/2013.

Art. 2°. - Autorizar a la Dra. NORMA PATRICIA CARO (Legajo N° 28951) y a la Cra. MARIANA GONZÁLEZ (Legajo N° 37879) a realizar tareas de supervisión entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2014 y de coordinación entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2014, respectivamente, en el relevamiento solicitado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/2000.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas